

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00603-00 (Acción de Tutela – Impugnación)

Presentada dentro del término,¹ se concede la impugnación formulada por el señor Jerson Eduardo Flórez Ortega en su calidad de representante para asuntos médicos y de acciones de tutela de la E.P.S Sanitas S.A, contra el fallo proferido el 1 de julio de 2021 en la presente acción de tutela, ante el Juez Civil del Circuito de esta ciudad que por reparto le corresponda, conforme el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Secretaría envié copia de toda la actuación adelantada en la presente acción de tutela, al correo electrónico dispuesto para tal efecto. **Ofíciense.**

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

¹ El fallo de tutela fue notificado el día 2 de julio de 2021 al correo electrónico notificajudiciales@keralty.com, con acuse de recibido el mismo día (2 de julio) a las 4:14 p.m., mientras que la impugnación fue presentada el 8 de julio a las 4:52 p.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c3849badbef558cc446c9a09006911800c8e630b7aafa2d0931e820ebdb312

Documento generado en 13/07/2021 05:59:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>